

POSADAS, 06 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° S01:0000730/2017 – Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto celebrar el presente Convenio Marco con el propósito de que el INTI preste asistencia técnica a la UNaM con el objetivo de desarrollar y fortalecer las herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de su misión. Para ello, el INTI brindará apoyo tecnológico y asistencia técnica en aquellas áreas que son de su competencia y que resultan de interés para la UNaM.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 074/17, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 016/17 obrante a fojas 03, sugiriendo: “*Su aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/17, efectuada el día 22 de Marzo de 2017 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

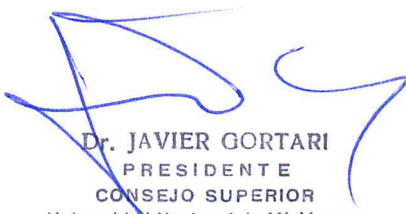
ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 017-17


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones